

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL RECTOR ANTE EL CONSEJO DE GOBIERNO**

Todos ustedes han tenido conocimiento del nuevo episodio de difamación y acoso que ha sufrido la Universidad en los últimos días. Una vez más “los de siempre” están tratando de perjudicar la magnífica labor y el enorme esfuerzo que cada día hacen los hombres y mujeres que trabajan en esta casa, y que con su empeño han logrado situarla en el lugar en el que hoy se encuentra en docencia e investigación, y con una notable progresión de futuro.

Y de nuevo han vuelto a verter en su peculiar puchero, todo tipo de acusaciones, con maledicencia e incluso insultos personales contra profesores, PAS, el Vicerrector y por supuesto contra el Rector, todas ellas falsas y distorsionadas, porque cada vez que se acercan las fechas electorales nuevamente pretenden con estas acusaciones, ya lo hicieron en la anterior cita electoral, difamar a sus contrincantes electorales, con la cobardía añadida de ampararse en el anonimato.

En particular en relación con la acusación de plagio, por supuesto niego que tenga fundamente tal acusación porque el plagio, o mejor dicho lo que pretende proteger la ley de propiedad intelectual con esa denominación, se refiere a la originalidad de las ideas y al rendimiento económico que se obtiene de las mismas.

Por otro lado, es bien sabido que se trata de un tema muy controvertido que ha dado lugar a una gran cantidad de sentencias, y a este respecto son varias las sentencias, tanto de Audiencias provinciales como del Tribunal Supremo, que dejan patente que no hay plagio si no hay una creación que sea plenamente original y tenga además una relevancia mínima. Así lo establecen reiteradas sentencias del T.S. desde los años 90 y recientemente una de 24 de junio de 2004, que reitera opinión jurídica de otras instancias inferiores, entre ellas una de la Audiencia Provincial de Madrid de 16 de julio de 2014, y otra reciente del Juzgado de Primera Instancia de Burgos, del 18 de noviembre de 2016.

Plagio es un concepto jurídico pensado para proteger el orden en los planteamientos tecnológicos que derivan finalmente en patentes o a aquellas creaciones artísticas de las que se deriva un rendimiento económico, y cuyos beneficios deben ser protegidos frente a terceros.

Es evidente que la definición "una idea verdaderamente original y sobre todo que tenga una relevancia mínima" contiene elementos jurídicos indeterminados y de difícil encaje en el ámbito de las disciplinas sociales. Lo que se cuestiona en su caso son usos y costumbres en el modo de hacer referencia a los autores de los trabajos que se manejan, esencialmente de base bibliográfica, y estos son muy variados, la nota al pie, la nota americana, francesas, uso de comillas, cursivas, etc. etc, que están en constante cambio y que no tienen relevancia jurídica. Y en lo que respecta al beneficio económico, es bien sabido que las publicaciones en el ámbito histórico jurídico no generan ningún beneficio económico al autor.

Es posible que se hayan podido producir disfunciones, porque soy humano, y porque trabajamos con mucho material de aluvión y en equipos de investigación, pero rechazo el alcance que se está dando a esta cuestión.

Me he presentado a tres oposiciones de titular de universidad, una habilitación de cátedra, una oposición de cátedra y tengo cuatro sexenios, y salvo que se pretenda acusar a todas las comisiones que han intervenido de connivencia, entiendo que valoraron suficientemente mis méritos y por eso me los concedieron. Constituye una falta de respeto a todas esas personas y al propio sistema de evaluación del profesorado, que afecta a todos los docentes.

El rector sólo se debe a su comunidad universitaria; sólo a ustedes tengo que dar explicaciones de la labor que como rector realizo junto con el equipo de gobierno y este Consejo de Gobierno, que es el que en última instancia, dirige los destinos de ésta y todas la universidades, aunque a algunos no les guste. Llegará el momento en que la comunidad universitaria mediante el proceso democrático que nos hemos dado, pueda valorar las cosas buenas o no tan buenas que este rector y su equipo ha llevado adelante en esta legislatura.

Mientras otros siguen denunciando a los visitantes, a los titulares o a los contratados doctores, nosotros seguiremos defendiendo los derechos de todos y en especial de los más débiles, y por supuesto esta labor no tiene nada que ver con la vida académica de ninguno de sus profesores, porque el rector es sobre todo un profesor. Les invito a seguir trabajando como hasta ahora en beneficio de nuestra institución, sin que nos perturben las insidias, calumnias e intimidaciones de unos pocos. Yo por mi parte, si cuento con el respaldo de la comunidad universitaria, representada en este Consejo de Gobierno, seguiré trabajando junto con mi equipo, como hasta ahora, para concluir el trabajo para el que nos eligieron, de acuerdo con el programa con el que me presenté a las elecciones y resulté elegido.

Móstoles, 25 de noviembre de 2016.

El Rector.